

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 28 de agosto de 1971.

En la Sesión Ordinaria de Sesión de Trámite de la Comisión Municipal Permanente, celebrada los días 28 y 29 de agosto de 1971, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Abelardo García, para deliberar sobre el expediente de adjudicación de obras de urbanización de la calle de San Simón y San Juan, en el barrio de San Pedro, en el distrito de San Pedro, para el efecto de establecer un plan urbanístico de ejecución por convocatoria, y se acordó, por la mayoría de votos, lo siguiente: 1.º Se acuerda adjudicar por subasta directa, al contratista D. Juan Bello Berdo, la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Simón y San Juan entre las calles de Ferrera y de Ojeda, por un total de 105.559 pts.

2.

Se acuerda adjudicar por subasta directa obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Simón y San Juan.

Se acuerda adjudicar por subasta directa, al contratista D. Juan Bello Berdo, la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Simón y San Juan entre las calles de Ferrera y de Ojeda, por un total de 105.559 pts.

3.

Se acuerda adjudicar por subasta directa obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Simón y San Juan.

Se acuerda adjudicar por subasta directa, al contratista D. Juan Bello Berdo, la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Simón y San Juan entre las calles de Ferrera y de Ojeda, por un total de 105.559 pts.

4.

Se acuerda adjudicar por subasta directa obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Simón y San Juan.

Se acuerda adjudicar por subasta directa, al contratista D. Juan Bello Berdo, la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Simón y San Juan entre las calles de Ferrera y de Ojeda, por un total de 105.559 pts.

5, 6, 7, 8 y 9.

Se acuerda adjudicar por subasta directa obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Simón y San Juan.

Se acuerda adjudicar por subasta directa, al contratista D. Juan Bello Berdo, la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Simón y San Juan entre las calles de Ferrera y de Ojeda, por un total de 105.559 pts.

Seguidamente, en las condiciones que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda ejecutar los trabajos para obras de pavimentación asfáltica, que se relacionan en continuación: Sr. D. Francisco Caparrós Martínez, para en la finca sita en la calle de San Simón y San Juan, en el barrio de San Pedro, para el efecto de establecer un plan urbanístico de ejecución por convocatoria. - Sr. D. Antonio Castro Petrus, para en la finca sita en la calle de San Simón y San Juan, en el barrio de San Pedro, para el efecto de establecer un plan urbanístico de ejecución por convocatoria. - Sr. D. Juan Bello Berdo, para en la finca sita en la calle de San Simón y San Juan, en el barrio de San Pedro, para el efecto de establecer un plan urbanístico de ejecución por convocatoria.

ficio en la calle Suroeste de la Maná. - Sr. D. Juan Nicolau y otros para proseguir
 sus obras de construcción de un edificio en la calle Suroeste, número 11, en el barrio
 de Santa Barbara. - Sr. D. Miguel Coll municipal, para proseguir las obras
 de construcción de un edificio en la calle Suroeste de San Juan (San Juan) =
 Sr. D. Antonio María Ferrer, construir un edificio en la calle Ortega y Gasset.
 Sr. D. Antonio Rodolajó Cabrer, construir un edificio en la calle Francisco Mac
 i Mora. - Sr. D. Bartolomé Martorell, para construir un edificio en una
 parcela sita en la calle Suroeste (San Vito). - Sr. D. Rosa María y otros y
 Sr. D. María Ripoll y otros, en su representación de Sr. Juan y Albert Fulla
 na, construir un edificio en la calle Reina Violante número 11. - Sr. D. Jaume y
 Juan Ferrer, número 89 y 91. - Sr. D. Domingo Domingo Ferrer y de Comen Cortes
 Ferrer, construir un edificio en la calle Suroeste, "Calle Suroeste" (San Juan)
 Sr. D. Juan y otros Ferrer, construir un edificio en la calle Suroeste número 11
 de la calle Suroeste y Pedro II.

Todos estos permisos deberán sujetarse a los planos presentados y
 a sus condiciones.

Sr. D. Antonio Campins Solá, construir un edificio en la calle Suroeste (San Juan
 y Suroeste). Sus obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse
 sin que antes presente su "avaluador de indivisible" del Registro de la
 Propiedad, en la oficina municipal de parcelación.

Sr. D. Rosendo José Serankhian, construir un edificio en
 Suroeste Suroeste, número 89, "Calle Suroeste". Sus obras no excederán de veinte
 meses y no podrán iniciarse sin que previamente presente en las ofi
 cinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad
 de la inscripción de la finca en la que existe su avaluador de "indivisible"
 Sr. D. Rosendo José Serankhian, construir un edificio en Suroeste Suroeste
 número 60. Sus obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse
 sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado
 expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la
 finca en la que existe su avaluador de "indivisible".

Sr. D. Antonio Ripoll Ferrer, construir un edificio de planta baja
 en la calle Suroeste Ferrer Ferrer número 11. Sus obras no excederán de diez meses y no podrán iniciarse sin
 que previamente presente en las oficinas municipales certificado
 expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la
 finca en la que existe su avaluador de "indivisible".

Estos últimos cuantos permisos no serán válidos en caso de resultar
votos que no permitan la edificabilidad presentada.

10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19.
de acuerdo de acuerdo con el plan
de parcelación de terrenos.

10- Desejar el permiso solicitado por D. Julio Ferrer Brelle para
construcción de un edificio de 5 de edificio sito en las parcelas
num. 20, 21, 22 y 23 del barrio de la Real, y con respecto al permiso
solicitado por D. Jaime Beltrán Bosch, antiguo propietario, en
el año 1966, por cuenta:

1- El permiso solicitado por el Sr. Beltrán Bosch fue denegado por la
2.ª M. Municipalmente en sesión de 9-9-66, por estar la parcelación en
bando pendiente de recepción de planos y expedientes, no habiendo
por tanto existido las parcelas tal como se indica en los planos (arts.
67 de la Ley del Suelo).

2- Con la actualización se halla en las mismas circunstancias.
3- Dichos terrenos no se ajustan a la parcelación aprobada, por ser
superficie de las parcelas num. 20, 21, 22 y 23, para lo cual se precisa
un plan de parcelación municipal (arts. 45, 49 y 165 de la Ley del Suelo).
No consta la renuncia del Sr. Beltrán Bosch de favor del ahora solicitante
en el expediente, no habiéndose sujetado tal efecto a lo establecido
en el art. 17 de las Vigentes O.O.M.M. de la Construcción.

4- Desejar el permiso solicitado por D. Juan Portell Ribas para
construir una planta vitico sobre edificio sito en la calle Despeñador, por cuenta
del estar en planta dicha en zona "Urbanizable B" según el Plan General de
Ordenación en vigor y proyectarse obras de ampliación, de conformidad
con lo establecido en el artículo 3º del art. 194 en relación con el art. 196 y
cuadro de normas de las Vigentes O.O.M.M. de la Construcción para poder
construir dicha planta vitico, debe la edificación tener una altura
máxima de 17 mt., medida en la forma determinada en los arts.
63 y 68 de dichas Ordenanzas.

11- Desejar el permiso solicitado por D. José Martínez Sánchez para
construir un edificio en solar sito en la calle del Sr. Ferrer, por cuenta la
parcela de referencia está situada en suelo de reserva urbana, según
el Plano de delimitación de zonas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento
de Madrid en 6-11-1970, en el que no pueden realizarse obras o
intervenciones de ninguna clase (art. 68 de la Ley sobre Régimen

del decreto y Ordenación Urbana de 12-5-56), donde se dispone obtener la calificación del solar con arreglo a lo establecido en el art. 63 de la propia ley.

13- Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Juan River para construir un edificio en la calle de Colón (Barrio de San Pedro), por cuanto la proyección en fachada para las plantas bajas y sótanos, juntamente con la carga de viento sobre la misma el 25% de la permitida (art. 70 de las vigentes O.S.M. de la Construcción).

Por otra parte, el solicitante no ha hecho la declaración de ser el dueño o de haberlo sido o tener poder bastante (art. 4 de las vigentes O.S.M. de la Construcción).

14- Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Porrua Gans en nombre y representación de la entidad Hotel Bellver, S.A. para legalizar las modificaciones introducidas en la construcción del edificio de viviendas Hotel Bellver, sito en el Paseo Marítimo del Puerto de San Sebastián, no. 106, para expedición del certificado de terminación de obras de dicho hotel, por cuanto si bien sería autorizable la misma en su nueva forma, los ascensores en el número que figuraron y el que se haya acordado ha caído del ascensor, en lo que en todo obliga los decretos que en la Ley Municipal de la Ciudad ordenan la altura de 4 mts. de estructura que debe quedar como espacio libre entre la edificación y la alineación de la calle, por contravenir las Ordenanzas Municipales del Polígono 33, que corresponden al sector en que sitúa dicho edificio.

15- Denegar el permiso solicitado por D. Mateo Benja Ruiz para construir una vivienda en la calle Reyes, no. 36 (Barrio de San Pedro), por cuanto la Comisión Provincial de Obras Públicas, entre otras condiciones, en su informe, ha de que la distancia mínima de la edificación al borde del camino sea al menos de doce metros, con lo que el proyecto resulta inrealizable, por estar este urbanismo en la totalidad del mismo.

16- Denegar el permiso solicitado por D. Ramiro Porrua Sancho para construir una vivienda en la calle de San Sebastián (San Pedro), por cuanto la parcela de referencia está situada en suelo urbano, según el Plan General de Ordenación Urbana, y la edificación proyectada sobrepasa en mucho la proporción del edificio habitual de 1 m. por cada 5 m. que como máximo establece el art. 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56 y

La edificación no es de tipo aislado, conforme se exige expresamente en dicho artículo, y por ende, además, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, la edificación de la sala comedor es insuficiente, así como la situación del terreno en materia de, por que debe estar unido a la vivienda.

Por otra parte, no se ha hecho la declaración de ser el dueño de la finca y tener poder bastante (Art. 4 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción).

14- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Rodríguez Galán para construir una vivienda en la calle 1ª de Ventanilla (donde se encuentra) por idénticas razones de la delegación anterior.

18- Denegar el permiso solicitado por D. Vicente Salas Zamora para construir un edificio en la calle Flores de Manantla, 51, por exceder la altura de edificación correspondiente en la calle Flores de Manantla por solo puede elevarse a una altura máxima de 20 mts. en la calle de la Constitución. Por el Art. 67 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción y en la edificación proyectada debe ser una profundidad de 23 mts.

19- Denegar el permiso solicitado por D. Simón Gómez Galván para construir una vivienda en la calle República n.º 18 (donde se encuentra) por idénticas razones que las delegaciones números 16 y 17 anteriores.

20.

La continuación se menciona aprobar la propuesta que se hace por su construcción.

de amparo de construir recurso de reposición contra el ordenamiento de edificación en la finca número 73.

Desistiendo al recurso de reposición interpuesto por D. Mateo Sosa y sus hijos en representación de su padre político D. Francisco Cordero Ochoa contra el ordenamiento de la E.M. Permanente de 26-3-71, por el que se ordena en este el derribo de la construcción de un lote en la finca número 73, de su propiedad, emplazada en la manzana número 10, por cuanto ninguna de las disposiciones del recurrente desvirtúa los fundamentos del ordenamiento: Denegación de los obreros en licencia municipal (Art. 2 de las O.O.M.M. de la Construcción y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Urbanismo Urbana de 12-5-56) y no legalizables por sus propios Art. 214 y 215 de dichas Ordenanzas; y,

21- Que ante el incumplimiento de la orden de derribo y de construcción en dicho ordenamiento, por los señores D. Francisco Galván y D. Simón Gómez Galván.

arquitectura, por todos los medios en su alcance y con la máxima urgencia, en la forma que se considere más procedente, se efectúen las obras de obras de arquitectura con gastos en costas del propietario, debiendo el Sr. Subinspector Jefe de la Policía Municipal con el personal necesario en efecto colaborar en el cumplimiento de dicho obrado.

21 y 22.

Se acuerda abonar las horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio último, al personal que se relaciona:

- Al Sr. Juan José Sabater Serra, Profesor de la Casa de Socorro, 1.600 pts.
- Al Sr. Portero de la Casa de Socorro, Sr. Lorenzo Mestre Ramon, Sr. Antonio Ferrer y Ferrera, Sr. Miguel Escobero Perello y Sr. Emilio Bigum Camp, 1.840 pts. en cada uno.

23.

La continuación se acuerda la adquisición y pago a Sr. Benigno Pello de una mesa para las salas de lectura de la Casa de Socorro por importe de 1.402 pts.

24.

Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de ampliación de la red de alumbrado público en el Cementerio de Establiments, por importe de 10.292 pts. y encargarse su realización al contratista Sr. Baltasar Bosch Serra.

Así mismo se acuerda la recepción provisional y pago de las obras de pavimentación de las vías San Antonio, San José e interior del Barrio, e instalación de tuberías, que importan en total la cifra de 123.437 pts.; y obras de pavimentación de las vías San Bartolomé, San José, L. Umbrales y plaza adyacente al Cementerio Municipal de esta Ciudad, que importan en total 142.906 pts. ambas ejecutadas por el contratista Sr. Lorenzo Sabater Julia.

25.

La continuación se acuerda encargar y abonar a suya los trabajos de reconstrucción de agua en la Fuente y en el estanque de San Ferra, por un importe de 4.912 pts.

Se acuerda conceder ayudas económicas, de un importe de 20.000 pts. en concepto de continuación:

- Al Sr. Miguel Bordoy Cerda, en su calidad de Secretario del Comité Ejecutivo Provincial del IV Centenario de la Constitución de España, por un importe de 20.000 pts.
- Al Sr. Manuel Ramón Ferrer, Sr. Ramón en Palma de Mallorca, Sr. Ferrer y Ferrer de la Universidad de Barcelona, Sr. Ferrer y Ferrer de 50.000 pts. en concepto de ayuda económica en la

26 y 27.

Se acuerda conceder ayudas económicas a entidades culturales.

publicación de los Cuadernos de los Seminarios de Interiores y este de dicho Ferrel en Palma.

30, 31 y 32.

Se acuerda autorizar, imprimir y abonar los trabajos y materiales diversos.

Seguidamente se acuerda autorizar, imprimir y abonar los trabajos y materiales siguientes:

Dr. D. Andrés Ceballos Noguera, 30 ejemplares del poema sobre los libros de San Agustín, por importe de 9.000 pts.

Dr. D. Simón Rayón, 25 ejemplares de la obra "Primeras Letras de los Seminarios" por importe de 6.125 pts.

Dr. D. Juan Bautista Miquel, los trabajos de ejecución de 10 libros con el fin de formar un plan de construcciones habitables, y otros trabajos por importe de 22.846 pts.

33.

Se acuerda aprobar las cuentas de D. Jerónimo Mascomet, notario de dicho Ayuntamiento.

Este acuerdo se acuerda aprobar las cuentas de D. Jerónimo Mascomet, notario, por gastos de escritura presentados con el fin de dicho Ayuntamiento, por importe de 28.000 y 8.549 pts.

34.

Se acuerda abonar los gastos de personal de Interiores.

En continuación se acuerda abonar los gastos extraordinarios de personal de Interiores por el personal de Interiores durante el período de 11 de julio, por un importe total de 3.297 pts.

35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.

Se acuerda dar de baja los libros de cuentas de Rentas y Exacciones.

Seguidamente, en propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda dar de baja los libros de cuentas de Rentas y Exacciones:

Nº 2457/71, 141.088 pts., de nombre de D. Rosalvo Deyá y otros.

Nº 61/71, 152 pts., de nombre de D. Antonio Bruch y otros.

Nº 598/71, 495 pts., de nombre de Antonio Coll, Ferrera.

Nº 6.643/71, 1.500 pts., de nombre de Miguel Serra, Olabes.

Nº 7.110/71, 1.000 pts., de nombre de D. del Carmen María Millet.

Nº 5232/71, 260 pts., de nombre de José María Sureda y otros.

Nº 60/71, 730 pts., de nombre de San Fertilizadora.

Nº 9185/71, 1.570 pts., de nombre de Construcción de San F. de.

Nº 4526/71, 3.396 pts., de nombre de San Fertilizadora.

44.

Se acuerda la adquisición y pago de papel continuo para la administración municipal.

En continuación se acuerda la adquisición y pago de dicho papel continuo para la administración municipal, por un importe de 53.580 pts.

45.

Se acuerda aprobar las cuentas de gastos por servicios de colaboración municipal en la administración municipal.

Asimismo se acuerda aprobar las cuentas de gastos generales de personal y material ocasionados por la prestación de servicios de colaboración municipal en la administración municipal.

Se acuerda aprobar las cuentas de gastos por servicios de colaboración municipal en la administración municipal.

Asimismo se acuerda aprobar las cuentas de gastos generales de personal y material ocasionados por la prestación de servicios de colaboración municipal en la administración municipal.

se acuerda autorizar la apertura de pozos en diversas zonas públicas de esta ciudad.

por un importe total de 571.000 pts. Seguidamente en las próximas convocatorias que firmaron en sus respectivos expedientes, y los aprobados por la Comisión Municipal Municipalmente en sesión celebrada el 30 de abril último, se acuerda autorizar la apertura de pozos en los lugares que se señalan en continuación:
 De agua: en calles Nueva Riera, Coma, Cortella, Capitanía Cristóbal Rovell, Pl. Juan de Orell, Supresor Calabot, Jazmin, Sr. Rey Jaime III y Roger de Lauria, calle Jazmin, Marqués P. Prosper y Ricard de Miquelmay, Miralles, Luis Martí y Mariano Segura.
 De lluvia: en las calles Malera de Sureda o Calabot, Doctor Barbieri y Juncal de Miquelmay, Heroes de Manacor, Ronda de San Barbará, Pl. No XI, y Calles yañalla, Sardo, Benito Pons, Sargento Fabrer, Doctor Pons, Sr. Orla, Fontana, Sr. Camellans Alecker, Sr. Juan Roger, Benito, Subaltes Breton y Miguel Fontanadreu, y Sr. Jerez Bralla Sardo.

58.

se acuerda encargar y abonar trabajos para el servicio de jardines

esto se quiere se acuerda encargar y abonar a Industrial Promoción, la realización de los trabajos de arreglo de escurrimientos en el Parque infantil de la Sr. Miquelmay, por importe de 9.581 pts.

59, 60 y 61.

se acuerda autorizar la apertura de pozos y otras obras en diversas zonas públicas de esta ciudad.

seguidamente, en las convocatorias que firmaron en sus respectivos expedientes, y los aprobados por la Comisión Municipal Municipalmente en 30 de abril último, se acuerda autorizar la realización de obras en las vías públicas y en superficies de pozos, de los lugares que en continuación se señalan:

Construcción de una estación transformadora subterránea en terreno comprendido entre la Sr. Juncal Bara y el viaducto nombre que cubren dicha vía férrea en el Calle Sotelo, y apertura de pozos en calle Calle Sotelo, y sin nombre, calle Robre; construcción de una estación transformadora subterránea en calle Padre Bara Sotomé Pou, muy San Joaquin.

62.

se acuerda encargar y abonar trabajos para el servicio de jardines

seguidamente se acuerda encargar y abonar a Sempert Obrajes trabajos y materiales para reparar micromina cotta-césped, por importe de 9.691 pts.

63 y 64.

se acuerda abonar los honorarios de los técnicos y personal administrativo

en continuación se acuerda abonar al personal de la brigada de electricistas los honorarios extraordinarios realizados durante el mes de julio último, por un importe total de 16.439 pts.

y en los encargos del mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público en las urbanizaciones, los trabajos correspondientes de dos meses de abril, mayo y junio, por un total de importe de 50.400 pts.

65, 66, 67, 68.

Se acuerda encargar por cuenta directa trabajos de pavimentación de vías en diversas zonas públicas de la ciudad.

Quito seguido, se acuerda encargar y abonar los trabajos siguientes:

Dr. D. Juan Luis Guitiérrez, pavimentación asfáltica en tramo en calle Solano Bobi Mayans (Chabrament), por un importe de 39.980 pts.

Dr. D. Juan Perelló Corral, trabajos de curva y transporte a vertederos de escombros en calles Solano Bobi Mayans, Cte. y Bar de la Cruz, Dr. Bartraquer y otros, por importe de 137.888 pts.

Del mismo, igual propuesta en calles Cajista Castell, Alfara y Ribot Santanholera y otras, por importe de 86.984 pts.

Del mismo, trabajos de limpieza, curva y transporte a vertederos en el alumbrado municipal, por importe de 98.204 pts.

69.

Se acuerda aprobar un presupuesto para el suministro de agua en sectores de San Cugat y Fortiu.

Seguidamente se acuerda aprobar el presupuesto para formalizar el contrato de recepción definitiva de las obras de suministro de agua potable y alcantarillado en sectores de San Cugat y Fortiu, formalizables por parte de B. Solís, S.R.C.

70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89.

Se acuerda encargar, adquirir y abonar trabajos y materiales diversos.

Quito continuo, se acuerda encargar y abonar trabajos, y adquirir y abonar materiales diversos, según se relaciona en el presupuesto.

Dr. D. C. Carral (Gabriel Ferrer), materiales para las Brigadas de Vías y Obras, por importe de 17.353 pts.

Dr. Comercial de Chabrament, S.A. material para las Brigadas de alumbrado, por importe de 125.099 pts. y 146.300 pts.

Dr. Blanchard Blauas, trabajos de reparación costa-espald, por importe de 2.571 pts.

Dr. Vías Muebles Metálicas, mobiliario para el local Buisora Bando de la Policía Municipal, por importe de 3.185 pts.

Muebles de hierro, mobiliario para el Ayuntamiento de Buisora y Buisora Pública, por 7.350 pts.

Dr. Pansa José Bernat, material eléctrico, por importe de 2.351 pts.

Dr. D. Ferrnando Ferrnandez, por la conservación de "San Agustín",

92.

Se acuerda contratar servicios de D. Jaime Celje Pereda para la plaza de custodio del Cementerio Municipal.

Asimismo se acuerda contratar los servicios del Sr. D. Jaime Celje Pereda para la plaza de custodio del Cementerio Municipal, para el periodo comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de octubre del corriente año en un haber mensual de 8.792 pts. Subsiguientemente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación.

93.

Se acuerda renovar servicios de D. D. Jaime Celje Pereda y D. Esteban Olon.

Renovar en efectos de continuidad los servicios prestados día a día en esta Corporación a D. Jaime Celje Pereda, Policía Municipal desde el día 2-1-71 al 1-4-71, total 3 meses, y a D. Esteban Olon, Auxiliar desde el día 2-1-71 al 1-4-71, total 3 meses. Siendo el haber de los servicios prestados por dichos funcionarios el dicho tratado, todo ello de acuerdo con la Instrucción n.º 4, punto 5.º para aplicación de la Ley 10863 de 20 de julio.

2.º - Que se haga extensivo a dichos funcionarios el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Palma en 10 de diciembre de 1966, sobre aplicación de las disposiciones contempladas en los Estatutos de la Mutualidad Nacional en las prestaciones básicas con cargo al Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, como derecho adquirido en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 4.ª de la Ley Funcional de la Mutualidad cuando se dé el supuesto de no haberse cubierto el periodo de carencia de 5 años de cotización en los casos de reconocimiento de servicios interinos, temporales o eventuales en efectos de continuidad (cuando por resolución de la Dirección General de Estudios Económicos Local de 14 de enero de 1966) previsto en el apartado 8) del punto 2 del numeral del Consejo de Administración de la Mutualidad de 15 de julio de 1966, contenido en la Circular M-50/1.966(64) para los funcionarios de esta Corporación, restituyendo igualmente este beneficio en las prestaciones que se continúan por los mismos o por sus herederos, con lo que por los funcionarios interinos o sus herederos se obligaron a entregar a la Corporación las cotizaciones que les sean reintegradas por la Mutualidad al objeto de evitar una desigualdad en relación con los que pagaron a cotizar 5 años o quienes no se reintegraron con dicha obligación.

94.

Se acuerda constituir un tribunal de continuación.

Auto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación.



opinión para plaza
de intérprete Castillo de Bellver

Constituir el Tribunal que juzgará la oposición convocada para cubrir una plaza de Caudanero - Intérprete del Castillo y Museo de Bellver de siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde D. Mariano Borrador Muñoz y como suplente el Sr. Alcalde D. Gabriel Borrador Muñoz.

Vocales: Con representación de la Dirección General de Administración Local el Sr. Subanciano del Servicio Municipal de Inspección y Mantenimiento de las Corporaciones Locales Sr. D. Modesto Rodríguez Combarros y como suplente D. Antonio María Ferrer jefe de Sección del Gobierno Civil.

Con representación del Profesor Oficial del Estado D. Jaime Simón Compañy Profesor de la Escuela Profesional de Comercio.

Con representación de los funcionarios de esta Corporación el Sr. jefe de Negociado D. Sebastián Vives Seguí, y como suplente D. José Mariano Mollat Oficial Técnico Administrativo.

Secretario: D. José Miró Bon, Secretario interino de esta Corporación y como suplente D. Manuel March Ferrer jefe de Sección de Hacienda.

Quinto se acordó contratar los servicios de D. Jaime Olivero Borrador, por espacio de tres meses, con una remuneración mensual de 8.500 pts. en concepto de auxiliar administrativo, y de D. Francisco Alcaraz Pérez y D. Francisco Serrano Muñoz, para el cargo de bombero, en la suma de 7.292 pts. mensuales, hasta que se celebre el primer ejercicio de la correspondiente oposición.

Contrata los señores Zamora y Genusson.

Con este estado no firmándose en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de suspensión de los señores, por el voto favorable de todos los señores asistentes al voto.

Seguidamente, en las condiciones que figuran en sus respectivos expedientes, y las aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 30 de abril último, se acuerda autorizar la apertura de zonas por en los lugares que se señalan en continuación:

La primera: en la calle de Capitán Ramónell Boies y en la calle Joaquín Verdaguier.

La segunda: en la calle Heroes de Marramor.

Seguidamente se acuerda legalizar la construcción hecha en la calle Carlos Llorens número 406 del 416, de las edificaciones Bateria, S. R. Pocher vez que se ha cumplido con el sentido de la donación de

M
95 y 96.

se acuerda autorizar con un de un millón ochocientos ochenta y dos bombas.

Mayencia.

I, II y III.

se acuerda autorizar la apertura de zonas en las públicas de esta Corporación.

IV.

se acuerda legalizar con un millón ochocientos ochenta y dos bombas.

una vez cumplida la misma continúa
so-administrativa de 17-10-70.

so-administrativo de la Universidad Veracruzal de este día
del 10-10-70 y auto de la propia Junta de 12-2-69, con el objeto de
la parte de edificio objeto de dicha sentencia.

V.

se acuerda abonar los trabajos de
investigación de datos en expedientes
de contribuciones especiales.

de continuación se acuerda abonar, en la modalidad de obra, los
trabajos de investigación de datos para la confección de listados
de los presupuestos electorales por contribuciones Especiales, por
un importe total de 105.165 pts.

VI y VII.

se acuerda conceder ayudas económicas
en la Comisión Organizadora del
Punto de la Banca de Valladolid, y en las
obras de la Iglesia de San Sebastián del mismo

Dicho segundo se acuerda conceder a D. Bruno Moray, en su calidad
de miembro de la Comisión Organizadora del Cabildo de la Ba-
ña, de la Villa de Valladolid, la cantidad de 25.000 pts., en
concepto de ayuda económica a dicha Caballería; y a D. Francisco
Ferrer Bouvier, la cantidad de 25.000 pts., en concepto de ayuda
económica en destino a las obras de la Iglesia de San Sebastián
drenal.

VIII.

se acuerda dar de baja diversos vi-
tos de Rentas y Exacciones.

Dicho segundo, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda
dar de baja las extinciones nos. 11.118-49, 50, 10.532, 11.068,
11.067, 10.534, 10.535, y 10.536, y los recargos respectivos por
un importe total de 341.091'15 pts. por el concepto de Cierza de-
cuadración, año 1.964.

Finalmente se acuerda solicitar a D. Antonio Oliver Roy, por su
auto humanitario, que siendo conyugal y miembro de un hogar
por el que resultó desahogado por una motoría, en Santa Ponsa,
su cuya intervención probablemente se hubiera producido su vida;
y que a través de la Comisión de Cultura y de la educación se co-
niente la concesión de la Medalla correspondiente.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, el
Sr. Presidente, siendo la hora tres y veinte y cinco minutos, elevó
la sesión, de la que se extiende del presente auto, de todo lo cual
certifico.

CP delegable.

[Handwritten signatures and stamps]
Señor
Señor

Francisco

Benjamin

Ch. Int-Interritor.
Pacheco



Secretario int.

Ch. Secretario int.

Benjamin

Nº 63.

Que en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Balears, siendo las horas once y treinta minutos del día diez y ocho de agosto de mil novecientos setenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde D. Gabriel Blaguer y López, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primer con- vocatorio, habiendo transcurrido quince minutos de una hora y número suficiente de señores vocales para poder celebrar la presente reunión de acuerdo, en segunda, el próximo día veinte de los corrientes, a las horas indicadas en la convocatoria.

Ch. Alcalde.

L. Maura

Ch. Secretario int.

Benjamin

Nº 64.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de agosto de 1971.

En el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Balears, siendo las once horas y treinta minutos del día veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Blaguer y López, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Sr. D. Guillermo Ferrer y Meléndez, D. Francisco Zamora Moya, D. Gabriel Font Amorós, D. Joaquin Oliver Guillot, D. Gabriel Pastor Barriera, el Vice-Interritor de Fermín D. Pedro Ferrer Ben de Aparicio, y asistido de mi, el infrascrito Secretario Interino, al objeto de celebrar sesión